

A-7455/34




# Expediente procesal de *Laquín Masario* *Donar Solanas*

Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 117.

Natural de <i>Leayosa</i> provincia de <i>Ld.</i> vecino de <i>Ld.</i> provincia de <i>Ld.</i> hijo de <i>Benito</i> y de <i>Laquini</i> edad <i>30 años</i> profesión <i>albanil</i> instrucción <i>nada</i> religión estado <i>soltero</i> hijos <i>0</i> núm. de ellos antecedentes <i>0</i> ingresa por <i>0</i> vez Domiciliado <i>Avenida del Comercio 26.</i>	SEÑAS PARTICULARES COLOR DE { Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla
---	--

Fórmula dactiloscópica *V A A A 3 - V A A A 2*

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho 

Registro del individuo al ingresar			CAUSA						FECHAS	
NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	De la detención o prisión	De la libertad
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo						
	<i>110</i>	<i>10</i>	<i>429</i>		<i>1935</i>	<i>Nº DOS</i>		<i>Incendio de casa y explosivos.</i>	<i>16-11-935</i>	<i>10-1-936</i>
									<i>30-1-936</i>	<i>13-2-936</i>

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	<i>16</i>	<i>Novbre</i>	<i>935</i>	Ingresa en esta prisión, procedente de <b>libertad.</b> entregado por <b>la Guardia Civil</b> en concepto de <b>detenido incomunicado</b> a disposición de <b>Juzgado nº DOS</b> esta con <b>mandamiento</b> de ingreso que se una al expte de <b>AGUSTIN BARRIOS.</b> -Se participa. Vs. Bc. El Director. <i>[Signature]</i> El Oficial. <i>[Signature]</i> El Subdirector. <i>[Signature]</i>

Fechas

VICISITUDES

Día Mes Año

19 Nobre 935.

Se recibe y une al expte de AGUSTIN BARRIOS mandamiento del Juzgado nº DOS por el que se decreta la prisión inco-  
municada por causa nº 429-1935 sobre incendio y hallazgo  
de botellas de liquido infamable, ne necesitando de rati-  
ficación.- Se acusa recibo y pide aclaración del nº del  
sumario.

El Oficial.

El Subdirector.

Vº. Bº.

20 Nobre 935

Se recibe y une al expte de AGUSTIN BARRIOS mandamiento  
del Juzgado nº DOS por el que queda alzada la inco-  
municación en causa nº 429-1935 sobre incendio etc.-Se acusa  
recibo.

El Oficial.

El Subdirector.

Vº. Bº.  
El Director.

21 Nobre 935

Se recibe y une al expte de AGUSTIN BARRIOS mandamiento  
del Juzgado nº DOS, interesado ficha dactilar por tripli-  
cado de este recluso.-Se remite.

El Oficial.

El Subdirector.

Vº. Bº.  
El Director.

24 Dibre 935.

Se recibe y une al expte de AGUSTIN BARRIOS, oficio del  
Juzgado nº DOS, interesando certificado del dia de in-  
greso de este recluso.-Se remite.

El Oficial.

El Subdirector.

Vº. Bº.  
El Director.



FECHAS			
Hora	Día	Mes	Año

VICISITUDES

10 Enero 1926

Preserto en libetate, en virtude de mandato del Juegado n.º 1 que se emite por causa n.º 429-1925 sobre incendio y hallazgo de botellas en liquido inflamable. - se participa.



El Of.º  
 V.º D.º  
 El Director. *[Signature]*      El Subdirector. *[Signature]*

20 Enero 1926

Reingresa, en virtud de mandato del Juegado n.º 1 que se emite en concepto de preso y a disposición de dicho Juegado por causa n.º 429-1925 sobre incendio y tres líquidos inflamables, botellas, municiones y armas. - se participa.



El Of.º  
 V.º D.º  
 El Director. *[Signature]*      El Subdirector. *[Signature]*

2 Febrero 1926

Se recibe y se mandato del Juegado n.º 1 que se ratifica la prisión en causa n.º 429-1925 sobre incendio, tres líquidos inflamables, etc. - se manda recitar.



El Of.º  
 V.º D.º  
 El Director. *[Signature]*      El Subdirector. *[Signature]*

13 Febrero 1926

Preserto en libetate, en virtud de mandato de la Audiencia que se emite al efecto de Agustina Barruf. por causa n.º 429-1925 sobre incendio en Juegado n.º 1. - se participa.



El Of.º  
 V.º D.º  
 El Director. *[Signature]*      El Subdirector. *[Signature]*



Don Luis de Paz Rodrigo, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta Ciudad.

En virtud del presente mandamiento, el Sr. Director de la Prisión de esta Ciudad pondrá inmediatamente en libertad y si no debiere permanecer preso por algún otro motivo a NARCISO JOAQUIN ARNAR SOLANAS pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el ramo separado de situación dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el nº 429 de 1935 contra el mismo y otros sobre incendio y tenencia de líquidos inflamables, bombas, municiones y armas.

Dado en Zaragoza a diez de Enero de mil novecientos treinta y seis.

E/

El Secretario P.H.



*Mariano Arnar Solanas*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint text at the bottom left, possibly a date or reference number.



## Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *Joaquín Aznar Solana*.

que es puesto en libertad.

Zaragoza 10 de *Nov.* de 1936.



El Director,

*J. Martínez*

Cumplase:  
El Oficial del Centro,

*Juan Soler*

Cumplimentado.  
El Oficial de Rotonda,

*Manuel Asprer*



ENCUENTRO

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de Instrucción del Juzgado número de esta Ciudad.

En virtud del presente mandamiento, el Sr. Director de Instrucción de esta Ciudad admitirá ya tendrá en ella en concepto de comunicado y a disposición de este Juzgado a NARCISO JOAQUÍN SOLANAS pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha del el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en el Juzgado con el nº 429 de 1935 contra el mismo y otros sobre posesión y tenencia de líquidos inflamables, bombas, municiones y armas.

Dado en Zaragoza a treinta de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El

El Secretario





Don LUIS DE PAZ Y RODRIGO.

Juez de instrucción del distrito ~~del Distrito~~ <sup>no 2</sup> de Zaragoza.

Al Director de la Prisión de esta Ciudad, hago saber: Que en la pieza de prisión dimanante de causa que se instruye en este Juzgado por ante la actuación del que refrenda, sobre incendio y tenencia de líquidos inflamables y armas, contra otros y Narciso Joaquín Aznar Solanas, en sumario 429 de 1935.

de las demás circunstancias que ya le constan por el mandamiento de treinta de Enero ultimo se ha dictado en este día el auto que en su parte necesaria dice así:

"Se ratifica el auto de prisión dictado en la causa de que pro esta pieza con fecha treinta de Enero ultimo contra procesado Narciso Joaquín Aznar Solanas,

a quien se le hará saber así como al Alcaide de las Cárceles del partido donde se halla mediante el oportuno mandamiento".

Dado en Zaragoza a dos de Febrero de mil novecientos treinta seis.

El Secretario,

*Luis de Paz y Rodrigo*

*Mariano Prijo*



TIP. G. BANCHEZ - ZARAGOZA 600931

